



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	---	---------------------	--	-------------------	--

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CO1.PCCNTR.7249260 DE 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Dirección regional Norte de Santander
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7249260
OBJETO	54_440 Prestar los servicios profesionales, apoyando los procesos administrativos de las actividades relacionadas con el mantenimiento, adecuación, ampliación y modernización de las edificaciones del sena a cargo de los centros de formación y despachos de dirección a nivel regional, así como brindando apoyo en las diferentes etapas de los procesos de adquisición de bienes y servicios que le sean asignados.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	20 de marzo de 2025
FECHA DE INICIO	20 de marzo de 2025
PLAZO INICIAL	286 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 de diciembre de 2025
RAZÓN SOCIAL	MIGUEL ANGEL CONTRERAS FLOREZ
CC	13.544.754
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
LUGAR DE EJECUCIÓN	San jose de Cúcuta
VALOR INICIAL	\$ 47.148.054
FORMA DE PAGO	Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 47.148.054). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago que corresponde al mes de marzo por valor de UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$ 1.845.654) b) nueve pagos iguales por los meses de abril a diciembre de 2025, por valor de CINCO



	MILLONES TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. (\$ 5.033.600) cada uno.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2525 de 2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	20425 de 2025
VALOR FINAL	\$ 47.148.054
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31 de diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	\$ 47.148.054
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 47.148.054
SUPERVISOR	Dennis Cristal Barrera Cotamo
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES [Incluya todas las obligaciones contractuales]	¿CUMPLIÓ? [Seleccione: SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]	PRODUCTO O EVIDENCIA [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1. Apoyar la realización del diagnóstico del estado de la infraestructura de y a cargo de la regional.	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en secop II.
2. Apoyar en la determinación de las necesidades de mantenimiento y adecuaciones de las edificaciones de y a cargo de la regional.	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en secop II.
3. Apoyar en la inspección y visitas a las edificaciones de y a	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes



cargo de la regional y rendir los respectivos informes.		mensuales de ejecución contractual en secop II.
4. Apoyar en los trámites para la adquisición y renovación de licencias, permisos y demás procedimientos necesarios para la correcta ejecución de los proyectos de infraestructura de la regional.	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en secop II.
5. Brindar apoyo en el seguimiento de los nuevos proyectos de infraestructura que se estén ejecutando en la regional y rendir los respectivos informes.	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en secop II.
6. Apoyar en la elaboración de los conceptos de los proyectos de adecuaciones y mantenimientos que se ejecuten en las edificaciones de y a cargo la regional.	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en secop II.
7. Brindar apoyo en la revisión de las especificaciones, cronogramas, presupuestos y Análisis de Precios Unitarios (A.P.U), de los proyectos de mantenimiento y adecuaciones de las edificaciones de y a cargo de la regional que se le soliciten.	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en secop II.
8. Apoyar en la de la etapa de estructuración pre-contractual y en la etapa de evaluación de los procesos de adquisición de bienes y servicios que adelante la entidad cuando le sea requerido.	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en secop II.



<p>9. Apoyar en la elaboración de los informes de ejecución requeridos por el coordinador del grupo de construcciones de la dirección administrativa y financiera, de los proyectos o contratos que le sean solicitados.</p>	<p>SI</p>	<p>Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en secop II.</p>
<p>10. Apoyar en la supervisión de los contratos de bienes, obras o servicios que le sean asignados, en el cumplimiento de los objetos de los mismos.</p>	<p>SI</p>	<p>Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en secop II.</p>
<p>11. Apoyar las visitas técnicas de campo a nivel nacional con ocasión de los apoyos a la supervisión que le sean asignados y rendir los respectivos informes.</p>	<p>SI</p>	<p>Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en secop II.</p>
<p>12. Organizar de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad, la documentación producto de los trámites desarrollados en la ejecución del contrato y estructurar los expedientes de conformidad con la normatividad archivística vigente para el SENA.</p>	<p>SI</p>	<p>Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en secop II.</p>
<p>13. El contratista se obliga para con el SENA a desarrollar los procesos administrativos de acuerdo a lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol — SIGA, utilizando para ello la plataforma web compromiso.sena.edu.co de la Entidad.</p>	<p>SI</p>	<p>Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en secop II.</p>



		Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en secop II.
14. El contratista se obliga para con el SENA, en el trámite de los asuntos oficiales a utilizar exclusivamente el correo electrónico sena.edu.co, para lo cual la entidad se compromete a realizar la creación del usuario correspondiente.	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en secop II.
15. Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como: conocer, apoyar y participar en las actividades del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad, velar por la correcta utilización de la imagen institucional según lo establecido en el Protocolo de comunicaciones, reportar al área de comunicaciones de la Regional los eventos o actividades a realizar que requieran divulgación, ajustándose a las políticas de comunicación del SENA y aplicación de las TIC (manejar los sitios Web oficiales y utilizar correctamente los correos electrónicos sena y/o misena, revisándolos periódicamente y contestando oportunamente los	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en secop II.



requerimientos que a través de estos se realiza.		
16. Que, en caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades relacionadas con objeto del contrato, ya se dentro del territorio nacional o fuera de este, tal circunstancia deberá ser informada por el supervisor, para que se adelante las gestiones necesarias para el efecto, esto de conformidad con lo establecido en la Resolución 092 de 2015. El pago de los gastos de desplazamiento se efectuará de manera previa al mismo, siempre y cuando se allegue en los tiempos establecidos en la circular 3-2023-000072 de 2023 del SENA.	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en secop II.

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	460-47- 994000085045		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	20 de marzo de 2025		
FECHA APROBACIÓN	20 de marzo de 2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	



GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
Cumplimiento	20/03/2025	30/04/2026	\$ 4,714,805.30

3.2 Cumplimiento del objeto

El contratista cumplió con el objeto contractual.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato NO se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el:

Julio Fabian Delgado Pineda – 20 de marzo de 2025

Libia del Carmen Toloza González – 14 de octubre de 2025

Dennis Cristal Barrera Cotamo – 11 de diciembre de 2025

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció: De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa;



en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a: 1) Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación. 2) Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato. 3) Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado. 4) Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato. 5) Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 6) Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015. 7) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción que fuere a lugar. Para tal efecto, se designará al supervisor del control de ejecución, quien estará en contacto con el CONTRATISTA para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera y sea acorde a la naturaleza del contrato. 8) Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución del contrato. 9) Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja de vida del CONTRATISTA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012. 10) Afiliar al CONTRATISTA al Sistema General de Riesgos Laborales a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales, en los términos del literal a) del artículo 2º de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012. 11) Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Gestión Documental. 12) Socializar al CONTRATISTA la política y propósitos del Sistema Integrado de Gestión que aplican en la ejecución del contrato, los procesos, riesgos, lineamientos, controles, requisitos y/o responsabilidades del Sistema Integrado de Gestión que le aplican en el desarrollo del contrato. 13) Remover o designar al supervisor o supervisores de conformidad con las exigencias de ejecución del contrato. En el evento de cambio del Supervisor, no será necesario modificar el presente contrato, y la designación se efectuará mediante notificación para asignación del seguimiento del contrato a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP. 14) Verificar y aprobar la garantía constituida por el CONTRATISTA. 15) Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en la minuta del contrato.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados



No aplica

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial	\$ 47.148.054
Adiciones o disminuciones	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final	\$ 47.148.054
Valor ejecutado	\$ 47.148.054
Valor pagado	\$ 47.148.054
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- a) En virtud a las condiciones contractuales, el SENA pagará al contratista el saldo a favor del contratista previsto en el balance financiero, una vez se cumplan con las condiciones de pago].

Para constancia se firma, 30 de diciembre de 2025.

Cristal Barrera C.
DENNIS CRISTAL BARRERA COTAMO
Supervisor del contrato

Elaboró: Miguel Angel Contreras Florez- Contratista